



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional
Trabaja por ti

Directorio N° RD 01-010-24 de 26/02/2024 que aprueba el Reglamento para la Utilización de Precios Referenciales de Vehículos Automotores.

Por tanto, se instruye a la Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización, Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, Administraciones Aduaneras y las Unidades de Fiscalización de las Gerencias Regionales, tomar en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución de Directorio N° RD 01-010-24 de 26/02/2024, a momento de determinar el valor a aduana de vehículos automotores cuando corresponda.

La Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización, Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana quedan encargadas del control y cumplimiento de la presente Minuta.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA de
ADUANA NACIONAL



G.G.
Carola
Luis F.
A.N.

C.N.N.
Daniela A.
Arriaga T.
A.N.

D.V.A.N.M.
Rosario H.
García L.
A.N.

D.V.A.N.M.
Rodríguez
García M.

J.V.A.N.M.
Nelson A.
Mallo L.
A.N.

D.V.A.N.M.
Juan P.
Villarroel F.
A.N.

PE : KLSM
GG : CCF

GNN/DVANM: Daat/rhgl/bchm/gaml/pvf

Adj.: Sin adjunto

C.c.: Archivo

Fjs.: 2 (dos)

H.R.: DVANM2024/214